

## **FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y DA**

### **PROCESO ELECTORAL 2022**

# **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS** **A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FCL**

#### **ANTECEDENTES**

**1º)** Conforme al calendario electoral el día 10 de enero de 2023 venció el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la Federación Canaria de Luchas y DA (en adelante FCL).

**2º)** Contra la proclamación provisional, no se ha interpuesto ninguna reclamación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Establece el Reglamento Electoral anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001:

*Artículo 9º.- 1. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral efectuará la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, según lo previsto en el Calendario electoral, comenzando el plazo para presentar reclamaciones por los interesados.*

*2. Finalizado el plazo para presentar reclamaciones y resueltas estas en su caso, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.*

*Artículo 29º.- 1. Las reclamaciones contra el censo electoral provisional, tabla de distribución provisional y proclamación de candidaturas serán tramitadas por los interesados en los plazos previstos en el Calendario Electoral, mediante reclamación ante la propia Junta Electoral, siendo resueltas tácitamente al aprobar el Censo Electoral Definitivo, Tabla de Distribución Definitiva y relación de candidaturas admitidas y excluidas definitivamente en el plazo previsto en el Calendario electoral.*

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral**

## ACUERDA

**1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y DA (FCL):**

### CLUBES

1. TAURUS
2. CD. RONIN FTVA
3. CD. LA RIVA
4. CD JOSÉ JULIO SANTANA

### DEPORTISTAS

1. KATIA PAOLA SÁNCHEZ CABRERA
2. MARINA FARRAY GARCÍA
3. ARON HERNÁNDEZ MONTERO
4. DARWIN JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
5. DANIEL DOMÍNGUEZ BORDÓN
6. RUMEN CARABALLO MARTIN
7. ALEJANDRO REYES RODRÍGUEZ
8. KEVIN MARTIN TINOCO

### ÁRBITROS

1. AIRAM PÉREZ CABRERA
2. SAMUEL GELLBERG CALIMANO

### ENTRENADOR

1. JONATHAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 2023.

José Antonio Alemán Hernández  
Col. 1505 del Iltre. Colegio de  
Abogados de Las Palmas

El presidente JE

El secretario JE